



Ámbitos

ISSN: 1139-1979

[ambitoscomunicacion@us.es](mailto:ambitoscomunicacion@us.es)

Universidad de Sevilla

España

Ruiz Romero, Manuel  
FORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DISCURSO AUTONOMISTA: PRENSA ANDALUZA Y  
TRANSICIÓN  
Ámbitos, núm. 18, 2009, pp. 237-256  
Universidad de Sevilla  
Sevilla, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16812722015>

- [Cómo citar el artículo](#)
- [Número completo](#)
- [Más información del artículo](#)
- [Página de la revista en redalyc.org](#)

 redalyc.org

Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# FORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DISCURSO AUTONOMISTA: PRENSA ANDALUZA Y TRANSICIÓN

Manuel Ruiz Romero  
(Universidad de Sevilla)  
mruizromero@ono.com

**Resumen:** Conquistar una autonomía política por el procedimiento del artículo 151 de la Constitución constituye un factor esencial en la Transición y, a su vez, el hilo interpretativo más importante. Pretendemos demostrar la activa y decidida participación de los medios de comunicación en la génesis y mantenimiento de una conciencia autonomista, entendida ésta como sensibilidad imprescindible para el autogobierno. Para ello, mediante ejemplos significativos, recorreremos las variables sociopolíticas y mediáticas por las que atraviesa el periodo en cuestión, a la vez que analizamos los diferentes ritmos y mensajes de un discurso por el que Andalucía es ámbito de interés comunicativo.

**Palabras claves:** Autonomía, medios de comunicación, Transición, Andalucía, discursos mediáticos.

*Abstract: To conquer a political autonomy by means of the proceeding of the article 151 of the Constitution is an essential factor of the Transition and, in turn, the most important interpretative thread. It is aimed to show the active and determined participation of the mass media in the maintenance of a autonomist conscience, being this the indispensable sensibility the self-government. Thus, using significant examples we analyze the socio-political and media variables that have an impact on the historical period considered while examining the different rhythms and messages of a discourse by means of which Andalucía is ambit of communicative interest.*

*Key Words: Autonomy, mass media, Transition, Andalucía, media discourses.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos más importantes de la Transición andaluza fue la conquista de un Estatuto de Autonomía por el procedimiento *excepcional* del artículo 151 de la Constitución. Este devenir apuntado, por el que Andalucía se equipara a otras *nacionalidades históricas*, no sólo supone un hito singular en su historia, sino que hubiese sido imposible de alcanzar, tanto sin estar incentivado como acompañado de grandes dosis de conciencia regionalista/autonomista/nacionalista [quédese el lector con su preferencia], como sin la conformación de un apoyo ciudadano capaz de respaldar decididamente a partidos, instituciones locales, e incluso, a la propia Junta de Andalucía (Ruiz Romero: 2007c; Hijano y Ruiz: 2001).

Si bien el discurso oficial imperante ha querido justificar el incremento de ese espíritu por la acción de las formaciones políticas, nuestra apreciación es que, a menudo, se ha venido despreciando la labor desarrollada desde los medios de comunicación, iniciada desde el tímido *liberalismo* de la Ley de Prensa de 1966 (Ruiz Romero: 2005b; 1999a; 1999b; 1998a y 1998b). Lo defendido hasta el momento por algunos protagonistas se reduce a justificar decisiones y contar vivencias con escaso espíritu crítico; lo escrito por muchos periodistas sobre el periodo resulta tangencial y anecdótico en muchos casos; las investigaciones de politólogos son meras percepciones estadísticas; e igualmente, los análisis desde el Derecho –salvo honrosas ocasiones–, se ocupan más del articulado estatutario final que de la intensa génesis social y jurídica que hizo inevitable su conquista. Ahora nos corresponde a los historiadores de la comunicación aportar esa síntesis multidisciplinar. El panorama de la bibliografía editada sobre la Transición andaluza resulta francamente mejorable y su historia está aún muy lejos de ser elaborada. En nuestro caso, con generosos trabajos sobre la cuestión, estaríamos en condiciones, al menos, de fijar un primer acercamiento al tema (Checa Godoy: 2001; 1991).

Pretendemos demostrar la activa participación de los medios de comunicación andaluces en la génesis y mantenimiento de una conciencia pro-autonomista, entendida ésta como sensibilidad imprescindible para considerar el éxito alcanzado de una autonomía de primer orden competencial (Ruiz Romero, 1998a: 121-122). Dicho impulso motivará la intervención y la búsqueda de soluciones entre los grupos políticos una vez que tiene lugar el bloqueo jurídico tras la derrota en el referéndum sobre la modalidad de acceso autonómica del 28 de febrero de 1980.

### **1.1. Diferentes ritmos para un solo objetivo**

En ausencia de estudios más específicos sobre el tema que abordamos, cualesquiera fuese su dimensión territorial, bien sobre los hitos por los que discurre el proceso o referidos a algunas cabeceras, nuestro análisis incide sobre un aspecto desconocido, el cual sigue estando al margen de los estudios tanto de la Transición política como de la prensa andaluza en general. Intentaremos por ello, establecer una visión general y diacrónica del proceso, aceptando como punto de partida la progresiva conformación desde el tardofranquismo de una opinión pública sensible al tema. Cronológicamente, desde la muerte de Carrero Blanco en noviembre de 1973 a la formación del primer Parlamento en octubre de 1982.

Desde la medida científica por las razones antes apuntadas, cabe precisar que, para sustentar las etapas y argumentos que estableceremos, citaremos a modo de ejemplos algunas referencias hemerográficas como simplemente orientativas. Es obvio que las posiciones editoriales de cada uno de los medios varían en el seguimiento que realizan, tanto del proceso autonomista (según su proyección geográfica, estatal o local), como en función de las estructuras ideológicas y económicas que los sustentan, sobre todo si atendemos al amplio abanico de

publicaciones del momento y a la fuerte presencia en Andalucía de medios de comunicación del Estado. Durante el tardofranquismo Andalucía cuenta, hasta la Ley de Prensa de 1966, con 9 cabeceras que pertenecen a la Cadena de Prensa del Movimiento del total de 36 que conformarán este grupo comunicativo hasta 1977. A razón de un rotativo –como mínimo–, por provincia (*Córdoba, Jaén, Odiel, Patria, La Voz de Almería, La Voz del Sur, La Tarde, Sur y Sevilla*). Andalucía poseería 9 medios: en concreto, el 25%. Un porcentaje que demuestra una saturación de contenidos oficiales que, por otra parte, se encuentran “heredados” y disponibles en manos políticas del Gobierno. Algo que, como veremos, será tenido muy en cuenta ante el 28F de 1980 por el gobierno de UCD. Precisamente, con la desaparición de este último nace en 1976 *Suroeste* con la pretendida y ambiciosa vocación de ser el primer intento, a la postre frustrado, de constituir un “Diario Regional de Andalucía”. Llegado 1984, este conjunto de medios serán subastados –como ha documentado el profesor Montabes–, y tres cabeceras calificadas como deficitarias, pasarán a empresas cercanas a “la óptica política del PSOE” (*Córdoba, Jaén y La Voz de Almería* - Norinfor, Reinex, Novotécnica, Mundición); o bien se clausurarán aquellas para las que no se logra un nuevo propietario (*Patria* y *Suroeste* en 1983, así como *Odiel* y *La Voz del Sur* en 1984) o bien, en su aislado ejemplo de rentabilidad, el diario *Sur* pasará a manos de trabajadores y suscriptores de Prensa Malagueña (Montabes Pererira, 1989: 40-41).

Del mismo modo, cabe precisar que las diferentes etapas que apuntamos en esta primera aproximación al discurso sobre la cuestión regional-nacional del periodo, deben ser percibidas desde una dimensión complementaria, de manera que cada una de ellas no puede entenderse sin la anterior. Asimismo, deben considerarse los criterios que subrayamos como genuinos de unas etapas sobre las que intentamos fijar límites cronológicos: una cuestión cuya subjetividad asumimos.

## 2. LA CONCIENCIA TOMA CUERPO EN EL PRESENTE HISTÓRICO

En los últimos años del régimen de Franco tiene lugar la cristalización de una reflexión casi exclusivamente teórica que tiene como objetivo, entre otras cuestiones, el análisis sobre la existencia de una identidad andaluza diferenciada; las características diferenciadoras de dicha dimensión junto a las ventajas que aporta, así como las condiciones necesarias para su existencia<sup>58</sup>. En paralelo, se recuperan personajes, hitos y doctrinas dentro de lo que hoy conocemos como *Andalucismo Histórico*; el examen del origen, las causas y la hipotética superación del subdesarrollo andaluz; así como la emergencia de todo un conjunto de nuevas temáticas identificadas con el proceso de reforma: europeísmo, feminismo, ecología, etc.

<sup>58</sup>Son escasos los trabajos que analizan la relación entre prensa andaluza y tardofranquismo. Junto a algunos de nuestra firma ya citados, podemos mencionar: Lomas Trujillo; Núñez de Castro; Romero Blanco y Vera (1990); Sarriá Gómez (2003); Reig (1998 y 1991), así como: Ramos Espejo (2003).

Durante este despertar de la latencia franquista llega a identificarse un discurso regional –en primer término cultural y económico más que político– con las tesis aperturistas de los grupos de oposición al régimen que, salvo aisladas singularidades, no adquiere dimensión partidista. La excepción es *Alianza Socialista de Andalucía* (ASA) por cuanto es el inicio el nacionalismo andaluz concretado más tarde en las siglas PSA (Partido Socialista de Andalucía). Su Manifiesto Fundacional, publicado en *Cuadernos de Ruedo Ibérico* (Vol. 41-42, de febrero-mayo, 1973), denuncia la conversión de Andalucía en la “sala de fiestas” de Europa. A su entender, el centralismo controlado es quien produce esta *colonización* interior política, social y económica. ASA reclama “un estatuto especial que, reconociendo la personalidad política de Andalucía, ordene el grado de autonomía en relación a los restantes pueblos de España”. Ello significa, “la existencia a nivel regional de una asamblea representativa de sus hombres y de un ejecutivo gestor de sus intereses”.

De esta forma, limitamos este periodo desde los últimos años del régimen hasta la llegada del primer Día de Andalucía (4 diciembre de 1977), con la multitudinaria expresión de muchos andaluces por la calles. Precisamente, al hilo de ese día, gran parte de los medios de carácter privado en contraposición a los del Estado, editan separatas especiales llamando a la reflexión identitaria y la asistencia a las diferentes manifestaciones. Por ejemplo, la portada de *El Correo de Andalucía* del 4 de diciembre, titula expresivamente en grandes caracteres en negro sobre portada de fondo blanco: “Hoy un día de bandera. Una primera página de la historia de Andalucía que debemos llenar todos con nuestra presencia”.

La Ley de Prensa de 1966 ya posibilitó una cierta liberalización de contenidos, lo cual no debe entenderse como un acercamiento, prólogo o adelanto de la democracia dado que el control ideológico continúa. Sin embargo, la ausencia de censura previa estimula la aparición de nuevas inquietudes empresariales muy limitadas en muchos casos, desde donde se desarrollan las nuevas temáticas que hemos apuntado. La ansiedad informativa del momento se proyecta sobre un panorama social inquieto. Coincidimos, por ello, con el profesor Reig (1998: 274) cuando defiende que, en el marco de las revistas andaluzas, las temáticas de más asiduidad fueron “el pensamiento de Blas Infante junto a los episodios más notorios del nacionalismo o andalucismo”.

Por ejemplo, nace por esta época la prensa con vocación andaluza la cual socializa, progresivamente, el discurso autonomista y, con él, se difunden y asumen unos símbolos que comienzan a ser aceptados por sectores moderados. Algo ocurre por vez primera, al margen de unas ilegales organizaciones de izquierda que, hasta esos instantes, venían liderando en solitario y con distintas forma e intensidad dicha cuestión. *ABC* emprenderá a principios de 1977 una campaña en favor de la utilización institucional de la bandera verde y blanca como enseña de Andalucía. En su ejemplar del 2 de febrero del citado año, el diario advierte que “será un error como lo fue hace cuarenta años, pensar que a pistolazos o con prohibiciones se elimina la identidad regional de los pueblos de España. Hoy

no es ayer, y el mañana –verde, blanco y verde– está llegando”. La iniciativa de la cabecera sevillana es avalada activamente también por los diarios *La Voz de Almería* e *Ideal*. Por su parte, *Diario de Cádiz*, impulsa una consulta entre sus lectores al respecto.

Una vez aceptada por los partidos, quedaba el reto de introducirla en las instituciones. Para ser más exactos: volverla a izarla tal y como ya se hiciera durante la Segunda República.

Incluso, por acción y reacción, procede aludir en esta etapa a cierta herencia recibida del regionalismo tardofranquista funcional al impulsar una mancomunidad de diputaciones andaluzas en la recta final de la dictadura, y que, en febrero de ese mismo año hace pública una declaración de la Comisión Promotora del Ente Regional aceptando la verde y blanca como símbolo, e instando a las diputaciones a su reconocimiento. Sin duda alguna, este discurso tecnócrata encaminado a una exitosa gestión y planificación de los recursos existentes, posibilitó vías para la comparación con otros territorios, a la vez que posibilitó la emergencia de un lenguaje igualitarista y de agravio que, poco a poco, impregnó a los andaluces. No tanto por su identidad diferenciada como reclamaban nacionalistas vascos y catalanes, sino porque como ciudadanos del Estado se exigía y demandaba ese paralelismo en el trato. Esta progresiva asunción de postulados *regionalizantes* como afirmación de las peculiaridades territoriales, debe entenderse siempre como consecuencia del desarrollismo imperante en términos administrativos y no tanto como objetivos políticos contextualizados en el seno de un novedoso escenario democrático.

En orden empresarial cabe decir que, articulados en torno a grupos democráticos, ven la luz en Andalucía nuevos títulos al amparo de empresas o colectivos en donde se fraguan las futuras elites democráticas. En estos años proliferan y se consolidan –con desigual suerte–, distintos medios que tienen en común su intencionalidad andaluza y su proyección regional. En septiembre de 1974 aparece en Sevilla *La Ilustración Regional*, que se presenta como pionera “Revista de Andalucía”. Editada por la Sociedad Andaluza de Ediciones, S.A., tiene carácter mensual hasta su desaparición en enero de 1976. Su intención –según su propia publicidad– consiste en procurar la “defensa de Andalucía” mediante la creación de “un estado de opinión sobre las múltiples, graves y urgentes cuestiones que existen en este momento”<sup>59</sup>. Al hilo de esta desaparición, aparece otro intento más modesto denominado *Torneo*, subtítulo “Semanaario popular andaluz”, el cual, como afirma Checa Godoy, se escora hacia posiciones cercanas al PSOE.

Con carácter semanal y de forma más constante se edita el autotitulado “Voz de Andalucía”: *Tierras del Sur*. Dirigido por José María Javierre se funda el 15 de mayo de 1976 y desaparece en 1979, editado en los talleres de *El Correo de Andalucía*. Desde esta tutela empresarial emerge arropado por el Congreso de Cultura Andalu-

---

<sup>59</sup>En la actualidad, este autor procede a un estudio de la citada revista.

za la denominada *Enciclopedia de Andalucía* que se publica en fascículos (Medina Casado: 1996). Ya en el acto se afirma que la iniciativa representa “el mayor y el más urgente servicio de carácter cultural que podemos realizar en favor del pueblo andaluz”<sup>60</sup>. Si bien el carácter vespertino de los medios se cierra en 1975 con el rotativo *La Tarde* de Málaga, reaparecería en junio de 1976 bajo la experiencia de *Nueva Andalucía* nacido tras el fracaso de *Sevilla*. La prensa de partido pierde su radicalidad inicial y, especialmente en los casos de PSOE y PCE, se produce una renuncia a órganos de expresión de ámbito andaluz en beneficio de sus respectivas cabeceras estatales: *El Socialista* y *Mundo Obrero*. Algo paradójicamente contrario a lo que tienen lugar en el ámbito empresarial regional. Por su parte, el Partido Socialista de Andalucía (PSA) con su órgano *Andalucía Libre* intentará consolidar su propio medio que, finalmente, resultará ser el más constante de su etapa cronológica (Ruiz Romero: 2002a; 2000; 2001b).

Un último matiz a modo de culminación de esta primera etapa lo representa el 4 de diciembre de 1977. Una ojeada a los medios ese día nos permite apreciar tímidos intentos tipográficos: uso del color, nuevos formatos gráficos, o de separatas especiales con el pretexto del primer Día de Andalucía. La prensa generaliza su punto de vista hacia la cuestión andaluza como nueva preocupación en la que el ciudadano está inmerso.

### **3. LA NORMALIZACION DISCURSIVA EN EL CONSENSO DE UN MODELO CONSTITUCIONAL**

En esta segunda etapa que describimos, las aspiraciones autonomistas pasan a concretarse bajo el formato de los preceptos observados en la Carta Magna. El periodo comprendería desde el primer Día de Andalucía antes citado hasta al referéndum para la ratificación del procedimiento recogido en el artículo 151 de la Constitución (28 de febrero de 1980). Se trata de un tramo cronológico intenso en procesos político-jurídicos básicos para la restauración de la democracia. Al menos relacionándolos, deberíamos comenzar con el hito de la puesta en marcha de la Junta de Andalucía (27-IV-1978), en paralelo a un hecho un tanto idealizado: el Pacto Autonómico de Antequera (Hijano y Ruiz: 1997a; 1997b).

En tanto hemos analizado el mensaje subyacente de cara al referendo constitucional como puede observarse por la bibliografía de referencia, cabe apuntar que los medios, tras volcarse tanto en la promoción del voto afirmativo a la Carta Magna como en la difusión de sus preceptos, prestan un especial interés a los hechos derivados del primer diseño sobre la vertebración territorial del Estado: *café para todos*. Las cabeceras –un tanto exageradamente–, y con una falta de rigurosidad jurídica en el léxico usado –cuestión, por otra parte, muy propia de

---

<sup>60</sup>*Patria*, 21 de febrero de 1979. Sus dos primeros fascículos son presentados más tarde en Sevilla. *El Correo de Andalucía*, 25 de febrero de 1979; *Hoja del lunes*, 26 de febrero de 1979 y *El País*, 28 de febrero de 1979.

aquellos momentos—, pretenden subrayar el carácter histórico de los hechos que tienen lugar recurriendo a veces a términos no muy ortodoxos en el orden jurídico pero, sin embargo, ampliamente identificables por la ciudadanía. Valga como ejemplo que los primeros Consejeros de la Junta son denominados en medios como *Suroeste* y *El Correo de Andalucía* “Ministros”. Este vocabulario es un tanto excesivo por cuanto el verdadero alcance de los sucesos aflorará también en otros instantes de la preautonomía. Desde el inicio de dicho procedimiento de cara al gran objetivo político de la Andalucía de la Transición: el autogobierno, los medios acompañan y visualizan la labor de la Junta mientras se abre una dimensión comunicativa a su alrededor de su estructura administrativa inicial. Excitan la opinión de unas corporaciones locales que, gracias al pacto de izquierdas (PCE+PSA+PSOE+PTA) para apartar de numerosos gobierno locales a UCD, apoyarán la labor que se ejerce desde la misma aceptando su liderazgo. La prensa constituye una vacuna contra inmovilismos y rupturas, además de un elemento de asunción de valores cívicos y democratizadores.

La medida es escuela de civismo y, con ello, los medios andaluces respaldarán las acciones conjuntas para corregir las desigualdades que vive Andalucía, fundamentalmente, desde una perspectiva socioeconómica. La fórmula pactada en el acuerdo autonómico, en paralelo a otra propuesta anterior en el tiempo suscrita en el entonces País Valenciano, es altamente significativa: la autonomía “más rápida y más eficaz”. No hay demora cuando las demandas políticas son tantas como las necesidades. Todo ello desde la toma de conciencia discursiva de que la democracia sólo quedaría asentada con la exitosa culminación del Estado de las Autonomías. Cultivarán los rotativos, en este sentido, más valores y actitudes que la legalidad de los avances objetivos con los que se deja atrás el viejo régimen.

Como decimos, la reconstrucción de la Junta a partir de las elecciones a Cortes de 1979, significó la aparición de un nuevo Consejo Permanente a cuyo frente estaba el socialista Rafael Escuredo. Para entonces, casi todos los medios recogen sus informaciones bajo el epígrafe “Junta de Andalucía”, de la misma forma que, apartados referentes a la política regional, resultan consolidados como ámbitos informativos.

El Ayuntamiento de Puerto Real pone en marcha el 21 de abril de 1979 el plazo de seis meses por el que las Corporaciones Locales de Andalucía deben adherirse al procedimiento de una autonomía por el artículo 151. De este modo, se pone en marcha la cuestión, ahora sí y no antes, por delante del ente preautonomista, incitando una amplia tarea informativa en los medios para explicar los términos exactos de la opción y las dificultades que lleva implícita. Es a partir de ahora cuando la prensa toma conciencia, y con ellos la sociedad misma, de que la autonomía es el gran objetivo político a consumir en la Andalucía de la Transición, y que existen múltiples y complejas dificultades por superar. Para ello será urgente —y ello se demanda desde la mayor parte de las cabeceras—, una política de consenso y unanimidad.



El editorial de *El Correo de Andalucía* al día siguiente de la ceremonia de reconstitución de la Junta, el 3 de junio de 1979, aplaude que se comience una nueva etapa donde se manifiesta una voluntad "política y humana" para superar obstáculos. Para ello, el medio apoya lo que considera la idea central de los portavoces en sus intervenciones: "es absolutamente urgente y necesario una política de acuerdos, integradora y unitaria en pro de un solo objetivo: Andalucía". Así, aboga la cabecera por una unidad que "evite protagonismo, luchas internas y enfrentamientos partidistas", como velada alusión al periodo culminado. Ayer comenzó una nueva etapa sentencia el diario: "los motores están en marcha. Una vez más, la esperanza del pueblo vuelve a renacer. El camino es tortuoso, pero este pueblo tiene necesidad de ésta y mayores empresas". Ya con anterioridad, en su ejemplar del 29 de mayo, este medio abrazaba el concepto de nacionalidad como definición política de Andalucía, así como la singularidad diferencial que éste representaba, contraponiendo al "folklorismo fácil o al idealismo internacionalista". El editorial, titulado "Andalucía: ¿un nacionalismo en contra de la historia?", planteaba la siguiente tesis:

El regionalismo andaluz contiene en su interior una exigencia, que manifiesta no sólo ante los excesos centralistas sino también ante otros nacionalismos que, bajo capa de progreso, en realidad estuvieran pretendiendo insolidariamente una situación de privilegio para ellos mismos, a costa de los demás, a costa también del nacionalismo andaluz.

La apuesta por la modalidad autonómica del 151 será en un objetivo básico, por tanto, y en aras de lo contemplado en dicho precepto constitucional, un impulso municipio a municipio, provincia a provincia. El verano de 1979 sería intenso por cuanto el Presidente Escuredo recorre, prácticamente, toda Andalucía incitando a las corporaciones locales a suscribir la propuesta, y motivando un estrecho seguimiento mediático a las estadísticas del apoyo en medios como *Suroeste*, *Informaciones*, o *Nueva Andalucía*, el cual subraya el 1 de agosto en portada, "Para la autonomía plena. Los ayuntamientos no se mueven". Con los seis meses que exige la Constitución el plazo finaliza el 21 de septiembre. La estrategia pasa, pues, por animar a los representantes locales. Cuestión que supone también uno de los objetivos marcados desde la Junta, antes de que la falta de ritmo haga caer en el desanimo. La abrumadora superación de los porcentajes exigidos se debe también, en gran parte, al clima de opinión promovido desde unos medios inmersos en constantes llamamientos a una unanimidad que parecerá confirmarse pleno a pleno local sin fisuras. Todo indica que, sin el concurso de UCD, hubiese sido harto difícil alcanzar unas cifras de apoyos tan aplastantes. Sin embargo, los resultados no se celebran en demasía toda vez que, superado este procedimiento, se es consciente del esfuerzo que aún debe realizarse para culminar el reto.

Cuando las corporaciones locales se revisten de legitimidad democrática, pareció comenzar una cómoda y unánime marcha en favor de un Estatuto de máximo nivel competencial por encima de planteamientos ideológicos. Los medios, que en este sentido realizan llamamientos a la cautela durante esa época de estío,

prestan además un especial seguimiento al primer borrador de anteproyecto estatutario aparecido en Carmona. Los sucesivos debates que existieron sobre el contenido del autogobierno ponen de manifiesto la fragilidad de un proceso donde la unanimidad alrededor del articulado era, tanto o más importante que su materialización como ley orgánica. Las discordancias, las filtraciones existentes o la aparición en prensa de los progresivos porcentajes de apoyos que se alcanzan, servirán de estímulo para el respaldo de las corporaciones locales y la exaltación del autonomismo.

Entre las reuniones previas, será el concepto de nacionalidad uno de los que cause más contrariedad ante su posible presencia en el futuro texto. Y en este sentido, es especialmente destacable la apuesta aislada que *El Correo de Andalucía* hace del concepto: “creemos que razones étnicas, culturales, geográficas e históricas conforman una forma de ser determinada y peculiar del pueblo andaluz. Por eso, nosotros sí consideramos que Andalucía constituye una nacionalidad, que a su forma determinada de ser añade un reciente pasado y un presente unido en la más flagrante injusticia”. Junto a esta posición editorial, también arremete en su ejemplar del 10 de agosto de 1979, contra otras fuerzas políticas: “La incongruencia de partidos políticos que rechazan esas razones y afirman –sencillamente–, que no es una nacionalidad. Argumentan que la propuesta en la Constitución no define lo que se debe entender por nacionalidad”. Esta tesis es apoyada también por los comentaristas políticos más especializados de la época, como José Álvarez, quien afirma en su artículo “La importancia de llamarse nacionalidad”, que “Está claro que Andalucía es una nacionalidad entre otras razones, y por encima de ella, porque lo necesita” (*El Correo de Andalucía*, 19 de agosto de 1979).

De esta manera, y en paralelo al llamamiento que hace la Junta después de que la citada corporación de Puerto Real se le adelantase en reclamar la vía del 151, los rotativos convocan a la unidad dentro de la norma constitucional. Es más, por estos instantes, la contundencia alcanzada en el respaldo local parece demostrar hasta qué punto las movilizaciones e incidentes del Primer Día de Andalucía (4 diciembre 1977) no son una casualidad, sino que responden de manera lógica y consecuente a un estado de opinión colectivo alrededor de una inédita sensibilidad pública –ya canalizada institucionalmente–, potenciadora del papel que Andalucía debe ocupar dentro del Estado. Sin embargo, el discurso mantenido apunta más hacia la necesidad de una amplia autonomía en atención a los problemas que se padecen, que con respecto a contenidos históricos o étnicos. Son discursos alentadores utilizados como incentivos cívicos, y aunque se han simplificado banalmente en exceso, el agravio con otras realidades identitarias tendrá también su espacio. En otros casos, la motivación aparece por el hecho de la obligada espera constitucional de cinco años, caso de no culminarse el proceso exitosamente.

La puesta en marcha de los Estatutos vasco y catalán hace reivindicar la igualdad en un proceso del que se aplaude la recuperación de unos autogobiernos

interrumpidos por el golpe de 1936. Por ejemplo, *El Correo de Andalucía* afirma en su editorial del 18 de julio de 1979, titulado “El Estatuto vasco y Andalucía”, que “todos estamos de acuerdo en que el estatuto vasco debe alcanzar el techo máximo del marco constitucional. No es aceptable, sin embargo, que este techo político suponga una situación de privilegio económico, o de cualquier tipo, en relación con los demás pueblos”. Sin embargo, lejos de que los dos ejemplos esperasen la puesta en marcha de una Ley de Referendos como mandaba el texto constitucional para la ratificación popular de los mismos, el Pleno del Congreso respalda dichos estatutos sin necesidad de plebiscitos. Hecho que, paradójicamente, no causa la menor sorpresa entre unos medios que están más pendientes de cómo y cuándo el Presidente andaluz arrancará del Gobierno Central la fecha de la consulta, como factor que asegurase la continuidad del proceso. De este modo, la celebración del segundo requisito de la fórmula 151 implicó, de forma obligada en el caso andaluz, la aprobación previa de una Ley que regulase las modalidades de consultas. Lejos, pues, de otras voluntades autonomista expresadas durante la II República.

Fijada la fecha del encuentro entre los dos máximos mandatarios de Andalucía y España, la opinión pública es movilizada, en primer lugar, con las manifestaciones frutos del tercer Día de Andalucía celebrado en esta ocasión del 2 de diciembre de 1979. Junto a las correspondientes llamadas en pro de la participación ciudadana en las mismas, los medios alertan ante un posible retraso autonómico, toda vez que el Estado ha puesto en marcha los dos autogobiernos que más le preocupaban. El discurso institucional de la Junta para dicha jornada, reproducido íntegramente por gran parte de los medios escritos, afirma que se pretende “poner de manifiesto ante nosotros mismos y ante todos los pueblos de España nuestra identidad histórica, cultural y política”, a la vez que es momento de “reivindicaciones” y “unidad” de cara al próximo plebiscito que se avecina (*Suroeste*, 22 de noviembre de 1979).

Esta prudencia política sería aprovechada por sectores de UCD para iniciar en Galicia algo que concretará antes en el caso andaluz: un cambio de actitud gubernamental hacia la autonomía y que más tarde, con el concurso del PSOE tras culminar los procesos catalán y vascos, se generaliza al resto de procedimientos pendientes: la racionalización de la España de las Autonomías. Dicho de otra forma, el intento de ofrecer un estatus a País Vasco y Cataluña, en detrimento de otras Comunidades. En el caso gallego, por ejemplo, nos referimos al intento de rebajar las demandas autonómicas y hacerlas depender mediante una ley ordinaria de las transferencias de competencias, de acuerdo a una Disposición Transitoria Tercera de su Estatuto que fue el eje de las discusiones parlamentarias. En el caso andaluz, por otro lado, apuntamos al cambio de actitud en pro del artículo 143 días antes del 28F de 1980, al referirnos a la generalización tras dichos supuestos, y a la firma de los Acuerdos Autonómicos entre PSOE y UCD en julio de 1981, como consecuencia también de la LOAPA.

Bajo este panorama, los medios no prestan una excesiva atención a lo que puede suceder bajo una perspectiva de Estado. El caso gallego parece distante al andaluz cuando, en realidad, fuerzas políticas o comentaristas políticos, podrían haber alertado de una intencionalidad oculta común. Sin embargo, los contundentes porcentajes de apoyos alcanzados desde las corporaciones locales al 151 presagian un futuro optimista. Igual sucede cuando tras el acuerdo entre Gobierno y Junta se tramita la Ley Orgánica Reguladora de las Distintas Modalidades de Referéndum (en adelante, LORDMR) por el mecanismo de urgencia. Justo cuando el texto definitivo aprobado va camino del BOE es cuando UCD cambia de actitud de cara a la consulta andaluza, aún cuando en compañía del PSOE habían defendido una actitud inflexible ante las condiciones que debía superar la consulta. Contrariando así, las advertencias y matices aportados como enmiendas por PCE y PSA para que, en caso de no superarse el 28F en una o dos provincias, dicho resultado no condicionase el acceso al estatus autonomista del resto (Ruiz Romero: 2003a; 2002b).

En estos instantes claves la prensa se encuentra más interesada en las cábalas sobre la consulta andaluza que en hacer el seguimiento de una Ley de Referendos que se demostrará vital para la misma. Abundan las extrapolaciones de datos y los medios, en general, se muestran optimistas al analizar los estrictos porcentajes de votos afirmativos del censo demandados (la mitad más uno): sólo parece preocupar que los ciudadanos se queden en casa. Se otorgará más importancia al cumplimiento de los plazos en esa tramitación de urgencia de la Ley, que a las condiciones que deben superar los andaluces en la consulta. Esta visión estaría muy mediatizada por una percepción optimista del asunto, un tanto inocente a tenor de los hechos que llegarán, y que debe identificarse con la persistencia de la amplia unanimidad política que se ha mantenido en la superación del primer requisito del artículo 151 de la Carta Magna. Durante esos días son muchas las voces que, tanto dentro del PSOE como del partido del Gobierno, reclaman un gran acuerdo de Estado entre las dos fuerzas políticas mayoritarias –UCD y PSOE– con objeto de “racionalizar” (entiéndase pactar) la vertebración territorial, ya que, por estas fechas, Andalucía, País Valenciano, Canarias, Baleares, y Aragón, pretenden culminar sus procesos por el 151. De ellas, las tres primeras, se comenta, han superado la primera fase con el respaldo de las tres cuartas partes de sus municipios.

Las sospechas se materializan el día 16 de enero de 1980 cuando se anuncia, por iniciativa del Gobierno, la especulada racionalización autonómica: UCD pasaría a defender una autonomía para los andaluces por la vía del artículo 143. La noticia en los medios es recibida de manera fría, pero la dimisión del Ministro de Cultura Clavero Arévalo contribuyó a que los medios se posicionasen en un sentido u otro. Fue el primer ministro dimisionario de la democracia y eso le convertiría, aún más, en un protagonista con gran carisma y simpatía popular, algo que, como veremos, alertaría al propio Presidente de la Junta que tomó medidas para contrarrestar el amplio efecto habido entre las cabeceras (huelga de hambre de 72 horas). Es a partir de estos instantes cuando el discurso mediático emplea-

do –antes unánime– se torna bipolar, partidarios del 151 o del 143. Por un lado, los medios del Estado como defensores de la posición gubernamental; por otro, los más progresistas abogarán por la libertad de la ciudadanía. Muchos otros, igualmente, por la defensa del voto afirmativo en coherencia con el proceso ya iniciado hacia el autogobierno que Andalucía merece. El escenario para la batalla mediática estaba diseñado ante el 28 de febrero de 1980. Para terminar este apartado, creemos necesario aludir a un matiz al discurso institucional imperante: la particular visión del nuevo Presidente Rafael Escuredo, sobre lo que él denomina como “nacionalismo andaluz de clase”. Un concepto también calificado por algún comentarista como *escuredismo* y que, en sus formas y mensajes, llega a eclipsar al que nos referíamos durante la primera etapa como socializador de un cierto redescubrimiento del pasado y toma de conciencia ante el presente (Ruiz Romero: 2003b).

#### **4. DE LA CRISPACIÓN MEDIÁTICA A LA RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD PERDIDA**

Los instantes previos al referéndum de ratificación sobre la vía de acceso a la autonomía suponen el punto de máxima disparidad y crispación informativa. Los medios se enfrentan a una disfuncionalidad entre lo que entendemos como una permanente llamada a la abstención –“andaluz éste no es tu referéndum”, como reza el lema de la campaña gubernamental–, y el reclamo a la movilización ciudadana para alcanzar las cuotas de votos exigidos (García Gordillo: 1998; Ruiz Romero: 2004b, 2004c).

La ruptura y la crispación social se vuelven también mediáticas y suben de tono cuando el Gobierno usa los medios del Estado a su conveniencia, limitando, entre otras cuestiones, la publicidad de la Junta y de los partidarios del sí. La derrota jurídica –que no política– de la consulta revela otro panorama. El Gobierno mostró su cara más neo franquista y los agentes sociales, entre ellos las distintas cabeceras como elementos de presión, percibirán los resultados finales del desequilibrado pulso como un triunfo moral y político: sólo en la provincia de Almería no se alcanza la mayoría cualificada exigida para el respaldo.

De esta forma, los medios “pro 151” interpretarán la alta participación como un descrédito a las tesis gubernamentales, mientras airean el abanico de irregularidades de todo tipo que existió durante la consulta. Días después de celebrar el referéndum, los medios seguirían haciéndose eco del anecdotario que supuso la histórica jornada donde las irregularidades del censo fueron noticia destacada. Todo indica que, cuando se confirma el triunfo del recurso para la provincia de Jaén y con él la victoria del voto positivo (13 de marzo de 1980), los partidarios del sí encuentran la motivación que esperaban para reimpulsar el proceso esgrimiendo la validez de los resultados políticos frente al “juego sucio” empleado desde Gobierno.

Comienza así un periodo donde la cuestión se convierte en un problema de Estado, en paralelo a la crisis de UCD y al paulatino deterioro de la imagen de Adolfo Suárez. Mientras la incertidumbre política aumenta, el caso andaluz ocupará, como lo fuera durante la consulta del 28F, las principales portadas y titulares de la prensa de ámbito estatal. Los sucesivos intentos de desbloquear el proceso (solicitud de reforma de la LORDMR, párrafo 4 del art. 8 de la misma y reforma de la Constitución) o bien los grandes acontecimientos de Estado (moción de censura), propiciarán una especial cobertura de lo contemplado en Cortes, que bien podíamos decir, hubiese sido necesaria mucho antes en aras de una más completa dimensión informativa.

Resultando ineficaz las iniciativas parlamentarias presentadas para la búsqueda de un desbloqueo, el verano de 1980 supone el reestablecimiento de un nuevo clima de diálogo y reformas (Hijano y Ruiz, 2001). La crisis de UCD parece generalizarse y la percepción política es que la democracia se ve afectada en su estabilidad y credibilidad. La prensa, más que nunca, lidera la cuestión y presiona para que la solución sea un gesto por la gobernabilidad del Estado. *El Correo de Andalucía* lo sintetiza en su editorial del 5 de agosto de 1980, titulado “E letargo de la autonomía”, al entender que había crecido la desesperanza: “han matado lo más importante: la ilusión de un pueblo” y, con ella, ha resucitado el fantasma de las promesas incumplidas y de la ralentización. Mientras otras autonomías avanzan en su autogobierno, concluye el rotativo, Andalucía permanece “postrada sin horizonte” desde hace tiempo: “en un cajón de cualquier despacho”. El 18 de agosto en su editorial “Autonomía: una oferta que puede ser válida”, este medio destacará que “la negociación está abierta de par en par” y remite a los expertos para solventar la posible inconstitucionalidad. Al día siguiente seguirá insistiendo en el protagonismo andaluz en los últimos años, la necesidad de serenar el debate y fijar por encima de él al pueblo andaluz.

Así llegamos a la conocida moción de confianza donde se escenifica sorpresivamente en el hemiciclo del Congreso un acuerdo político entre UCD y PSA para ofrecer una solución al caso andaluz por el artículo 144; algo, por otra parte, ya defendido como solución jurídica la primera vez por Clavero Arévalo cuando se debate conjuntamente en Cortes las Propositiones no de Ley para reformar la LORDMR (sesión 12 de junio de 1980). Nos encontramos ante uno de los momentos más polémicos del proceso pero, siempre desde un plano objetivo y lejos del apasionamiento con el que se ha valorado el hecho, cabe precisar dos cuestiones. Primera, que en contra de las fuertes críticas recibidas por la cuestión, hoy los manuales de Derecho dudan poco de que se materialice –finalmente– por el citado artículo. Una situación que debemos considerar como de manifiesta constitucionalidad (Chernichero Díaz, 2003). En segundo lugar, sorprende comprobar cómo tras la sesión en el Congreso y las palabras entre Martín Villa y Rojas Marcos, la mayoría de los medios de comunicación andaluces lo valoran positivamente, en paralelo al respaldo del PSA para garantizar la estabilidad política del Gobierno, otorgando su confianza al Presidente.

Dicho esto, desde PCE y PSOE se iniciará un proceso crítico ante el pacto en atención a las dudas jurídicas objetivas que sugiere la aplicación del artículo 144 con su invocación al “interés nacional”. La ceremonia de la confusión planteada desde las filas de quienes no habían podido participar en la solución comienza a calar entre los medios, fundamentalmente en *El País*. Entre amenazas de que fuera trasladada la solución final bilateral al Tribunal Constitucional, las semanas siguientes tendría lugar un pulso digno de un estudio en mayor profundidad pero que, por ahora, podríamos resumir en el sentido que deja a un lado la cuestión legal con la que se inicia el asunto y se traslada al terreno de la pura crítica tipificada. Es más, no es exagerado apuntar que se personalizan en el Secretario General del PSA, Rojas Marcos, por ser capaz de acordar algo –discutible en términos jurídicos pero no políticos– con una UCD muy deteriorada ante los andaluces tras el 28F. En solitario, los nacionalistas andaluces defendieron su acuerdo con el Gobierno pero, con objetividad, no pudieron o no supieron ganar el pulso mediático a una gran campaña de desprestigio hacia un acuerdo que dejaba fuera del desbloqueo a socialistas y comunistas.

Todo ello ocurrirá en paralelo a una crisis gubernamental que pone en jaque las soluciones que pacta el Gobierno, y al inicio de un importante conflicto interno en las filas del PSA. Por su parte, siempre desde un punto de vista mediático, llama la atención la defensa en solitario que tiene lugar ante los medios por parte del nacionalismo andaluz de la solución acordada junto a UCD. No se explica cómo siendo un pacto entre dos, sólo una parte del mismo sale en su defensa, y que lo haga ante un escenario donde desde la mayoría PSOE+PCE se fuerza a la Junta y al resto de foros institucionales a desacreditar la propuesta. Pero es más, a falta de un mayor conocimiento social de la complejidad y debilidad o no de la situación propuesta, examinando el eco de los hechos, resulta un poco fetichista el fuerte apego que los andalucistas tienen al artículo 144 al que invocan constantemente como la panacea<sup>61</sup>. Pero sobre el que con objetividad recaen serias dudas sobre su legalidad –que no por su oportunidad política– en referencia a la fórmula legal que esconde, “el interés nacional”, y a la amenaza de un recurso paralizador ante el Tribunal Constitucional. *Abc*, en la página 11 de su ejemplar del 28 de septiembre de 1980, expresa gráficamente los nuevos papeles que toman por interés partidistas los distintos grupos políticos: Manuel Fraga, que ha pasado de ser ferviente defensor del 143 a ser un incondicional del 151; Martín Villa, que batalló el 28F contra el 151, y ahora da marcha atrás y reconoce que se ganó el referéndum; Rojas Marcos no renunciando al 151 acepta ahora buscar solución para llegar a él a través del 144 que ofrece el Gobierno;

---

<sup>61</sup>La situación creada, crítica para el andalucismo político, nos sugiere una pregunta que aún queda en el aire: ¿Por qué no se predijo un mecanismo para el éxito mediático de aquella estrategia política? ¿Realmente fue imposible arbitrar otras medidas que hicieran vislumbrar el acuerdo de forma más exitosa? ¿Qué hubo de verdad o de demagogia entre los argumentos vertidos? Muchas preguntas que hasta hoy los protagonistas han sido incapaces de aclararnos a los investigadores. Quizás porque la historia de ese periodo fue más improvisada de lo que podemos pensar.

y Rafael Escuredo, al que no le disgustó en principio la fórmula gubernamental que ahora “agarrado al 151 por imperativos de su partido”.

Lo cierto es que semanas después, ante el desconcierto progresivo y generalizado que viven los medios por la situación creada y, una vez más, la prevalencia de intereses partidistas antes que los generales de Andalucía, comienzan las negociaciones para una solución conjunta finalmente consumada (septiembre de 1980). Entre la primera propuesta de pacto a dos bandas y la finalmente adoptada donde se incluye al resto de formaciones parlamentarias con presencia en nuestra Comunidad, se configura un tiempo vital donde se pone de manifiesto la fortaleza mediática adquirida por el PSOE como fuerza para la alternancia que la sociedad comienza a demandar.

## 5. LA NORMALIZACION DEL DISCURSO AUTONOMISTA

Un último apartado lo representa la recta final del procedimiento. Desde el desbloqueo político-jurídico antes apuntado y, una vez que las Cortes aprueban las dos Leyes Orgánicas (12/80 y 13/80) a través de las cuales se canaliza dicha cuestión, las fuerzas políticas parlamentarias reúnen a sus representantes en Carmona (4 diciembre 1980 al 12 de febrero de 1981). Allí elaboran lo que será, de acuerdo a la experiencia del verano de 1979 también denominada de la misma manera (de ahí la confusión), el Anteproyecto de Carmona, para cuyo debate se convoca la Asamblea de Parlamentarios andaluces mediante Real Decreto según mandata la Constitución (Ruiz Romero, 2001a).

El seguimiento que los medios mantienen es estrecho ya que son conscientes de que un grupo reducido de personas (11 en total, los llamados “padres del Estatuto”), están consensuado y redactando algo más que una propuesta articulada como borrador del futuro Estatuto de Autonomía: realmente diseñan el autogobierno andaluz para las siguientes décadas. La reunión de Carmona se convierte así en prueba para observar hasta qué punto Andalucía recupera el ritmo en su autonomía. En paralelo, y mientras la crisis de UCD hará inevitable la dimisión de Suárez, los comentaristas son conscientes del trabajo de artesanía política que la comisión realiza, y se hacen eco de los avances y divergencias que existen al paso de los días.

En este sentido, las asintonías que trascienden no son sino las que ya fueron constatadas en las reuniones habidas en ese mismo espacio durante el verano de 1979 mientras las corporaciones locales andaluzas se adherían al artículo 151. El discurso sobre el debate autonomista recupera en estos momentos una proyección eminentemente técnica. En sus primeros instantes de elaboración, los medios ponen más énfasis en los avances y resultados que en los pormenores técnico-jurídicos de la construcción de texto. El lenguaje se populariza sin perder por ello rigurosidad.

Pero las voces más agoreras respecto a la situación de desconcierto que vive el Estado tienen su expresión en la intentona del 23 de febrero de 1981.



La reacción de los medios es unánime: cerrarán filas en torno al proceso democratizador condenando los hechos acaecidos en la Carrera de San Jerónimo y otros puntos de España; a la vez que agradecen a la ciudadanía su alto sentido cívico en instantes tan frágiles. El intento involucionista hace que el proceso andaluz se haga necesario para el afianzamiento de la democracia y, ya lejos de lo que había sucedido antes, una causa común para todos los demócratas. En coherencia, los medios de comunicación se vuelcan días después del histórico hito en convocar a la ciudadanía a las manifestaciones que, a favor de la democracia, se producirán por todo el Estado. Dimensión que vuelve a recuperar un primer plano en los rotativos. No faltará algún comentario capaz de percibir en la posición de UCD ante el 28F el inicio de la crisis que ha puesto contra las cuerdas a Suárez y a la propia democracia. Mientras los medios realizan una defensa unánime es conocido y publicitado en distintos medios el Anteproyecto de Estatuto de Carmona, se convoca al foro de parlamentarios andaluces al objeto de que en Córdoba, con motivo del primer aniversario del referéndum de la modalidad autonómica, debatan un articulado que, asumido por este foro colegiado, será elevado a las Cortes para su aprobación (López Castro: 2003; Ruiz Romero: 2004a; 2007d; 2008b).

Si bien la conquista del Estatuto andaluz ha podido ser durante algunos momentos un peligroso elemento de crispación para la vida pública y de enfrentamiento institucional, los medios apuntan ahora la continuidad en su tramitación como un excelente ejemplo de normalización y equilibrio político, conceptos a los que debemos unir las singulares circunstancias políticas que está a punto de conquistar Andalucía por vez primera en su historia. Cuestión ésta que será especialmente subrayada en los diferentes hitos por los que discurre este periodo final hasta la puesta en marcha del Estatuto, y con el que se pone de relieve la importancia de las reformas que la democracia ha traído. De este modo, quedan atrás las añoranzas sobre un futuro, no tan lejano, cuya involución algunos militares y civiles soñaron.

Las circunstancias de Estado que apuntamos y la complejidad del debate técnico explican el hecho de que la prensa recoja en sus páginas las votaciones finales y los artículos resultantes. Finalmente, el Anteproyecto es aprobado con las abstenciones de los diputados del PSA, a las cuales se debe añadir la del diputado centrista José García Pérez; todos ellos esgrimen un amplio sentido crítico ante los contenidos del texto. Una vez que el articulado es registrado en Cortes, se procede a su debate por los distintos plenos y comisiones.

A estas alturas del proceso, la existencia de una cómoda mayoría interpartidista avalando los acuerdos del consenso político –fundamentalmente entre UCD y PSOE–, hace que el interés de la prensa decaiga progresivamente con la excepción de los diferentes jalones constitucionales por los que discurrirá el proceso en sus últimos extremos. El seguimiento de lo que ocurre en Cortes es distante y liviano, ya que se tiene asegurado un suficiente apoyo político y el caso no centra la atención prioritaria de los andaluces: se trata de un simple trámite. La auto-

mía se percibe en sus últimos meses como algo inevitable, y deja de ser noticia hasta que se concreten los objetivos futuros. La unanimidad, por un lado, es la antesala del primero de los grandes acuerdos autonómicos que han existido en nuestra joven democracia: los Pactos Autonómicos suscritos entre UCD y PSOE de 1981 materializados bajo formato de Ley armonizadora de los procedimientos restantes. Por otro, eclipsó el hecho de que el grupo que más crítico había sido con el texto de Carmona, el PSA, se convierte durante el debate congresual en su principal valedor frente a los intentos de recortes políticos por parte de las fuerzas mayoritarias articulados ahora en el texto de una Ley Orgánica (LOAPA) con la que se pretendería reglamentar el resto de los estatutos pendientes por el procedimiento del artículo 143 de la Carta Magna, afectando al hecho andaluz en sus últimos pasos. Uno y otro aspecto serán subordinados ante una publicidad mediática que busca el conocimiento del texto final y con él, el visto bueno al referéndum para la ratificación del Estatuto una vez que lo han hecho las Cortes. De nuevo, los medios se convierten, como lo fueron con la consulta constitucional, en divulgadores de la propuesta articulada en paralelo a la labor de promoción de las instituciones. A estas alturas, el ámbito reservado para las noticias con proyección autonómica tiene lugar permanente y bien definido.

En líneas generales y salvo honrosas excepciones, el seguimiento autonómico desde el resto de territorios decae cuando los mensajes sobre el hecho andaluz encaran su recta final. Sólo entonces afloran aquellas temáticas que, por cuanto polémicas, habían sido relegadas durante los debates a los primeros acuerdos que adoptara el primer Parlamento de la historia de Andalucía. Nos referimos a cuestiones tales como símbolos, capitalidad, descentralización, gestión de la identidad, etc., a las que debe unirse la obvia preocupación sobre las personas, normas e imagen de las instituciones democráticas. Materias todas ellas que no escapan a la sensibilidad mediática de comentarios editoriales y especializados, y sobre las que se producen los últimos escauceos dialécticos alrededor de las distintas posiciones defendidas entre partidos, o bien, dentro de una misma formación política (Chernichero y Ruiz, 2004).

En resumen, podemos concluir que la actitud y el discurso de los medios escritos andaluces ante el gran debate político de su particular transición no siempre es el mismo ni adquiere la misma dimensión. Un acercamiento diacrónico a los hechos nos permite observar diferentes ritmos y perfiles, hasta que finalmente su papel se ajusta al que corresponde a toda situación de normalidad democrática. Sobre todo tras el hito del 28F –como hecho de máxima discrepancia tanto en prensa como en la sociedad misma–, las posturas vuelven a encontrarse ya sin observar acontecimientos con discursos opuestos en forma y contenidos. Andalucía inicia y consolida durante estos años un discurso propio donde arraiga, por derecho y contenidos propios, la labor emanada de las nuevas instituciones. Desde el intento tardofranquista mancomunado, Andalucía queda ya consolidada como ámbito de interés comunicativo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CHECA GODOY, A.: La comunicación en Andalucía. En AA.VV. (2001): *Gran Enciclopedia Andaluza del Siglo XX*. Sevilla: Tartessos.

– (1991): *Historia de la prensa andaluza*. Sevilla: Fundación Blas Infante.

CHERNICHERO DÍAZ, C.: El acceso de Andalucía a la autonomía. Su tratamiento en los manuales de Derecho Constitucional. En AA.VV. (2003): *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Córdoba: CajaSur, Tomo III, p. 37.

CHERNICHERO DÍAZ, C.A.; y RUIZ ROMERO, M.: Transición e identidad andaluza: el iter histórico-jurídico del Estatuto de Carmona. En BERAMENDI, J.; y BAZ, M<sup>a</sup>. J. (2004): *Actas del VIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

GARCÍA GORDILLO, M<sup>a</sup> del M.: El Día de Andalucía y el referéndum autonómico. La prensa regional como referente. En AA.VV. (1998): *Andalucía como ámbito de interés periodístico*. Sevilla: Padilla Libros, pp. 95-122.

HIJANO DEL RÍO, M.; y RUIZ ROMERO, M. (2001): *Documentos para la historia de la autonomía andaluza (1882-1982)*. Málaga: Sarriá.

– (1997a): *El Pacto Autonómico de Antequera (4 diciembre de 1978). Un documento para la historia de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

– “El Pacto Autonómico de Antequera. Un ejemplo político de la transición”. *Revista Andaluza de Administración Pública*, vol. 31, (1997b), pp. 307-319.

LOMAS TRUJILLO, M<sup>a</sup> del C.; NUÑEZ DE CASTRO, M<sup>a</sup>. V.; ROMERO BLANCO, M<sup>a</sup>. D.; y VERA, M<sup>a</sup>. T.; El referéndum de la Ley para la Reforma Política en el diario *SUR* (Málaga 1976). En AA.VV. (1990): *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla: Fundación Blas Infante, pp. 459-471.

LÓPEZ CASTRO, A. M<sup>a</sup>: Córdoba, marco de la Asamblea de Parlamentarios Andaluces (apuntes de la prensa local). En MURILLO DE LA CUEVA, P. L. (2003): *La conquista de la autonomía. Jornadas de Estudios Organizadas por el Parlamento de Andalucía en el XX aniversario del Estatuto*. Granada: Parlamento de Andalucía, p. 143.

MEDINA CASADO, M. (2002): *Andalucía: historia y compromiso*. Jaén: Centro de Estudios Históricos de Andalucía.

– Una visión de la transición andaluza a la autonomía (1976-1984). En AA.VV. (1999): *Transición y Autonomía de Andalucía*. Jaén: Cámara de Comercio e Industria, pp. 53-66.

– “La Gran Enciclopedia de Andalucía”. *Boletín del Centro de Estudios Históricos de Andalucía*, vol. 8, (diciembre, 1996), pp. 4-6.

MONTABES PEREIRA, J. (1989): *La prensa del Estado durante la transición política española*. Madrid: CIS.

OLVERA PORCEL, F. (2003): *La emergencia de la Administración Autonómica andaluza (1978-1985)*. Granada: Universidad de Granada.

RAMOS ESPEJO, A.: Represión, periodismo e imagen de Andalucía (de la dictadura a la democracia). En AA.VV. (2003): *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Vol. IV. Córdoba: CajaSur.

REIG, R.: "Revistas andaluzas contemporáneas (1974-1993): pequeñas historias de un gran fracaso". *Ámbitos. Revista Andaluza de Comunicación*, vol. 1, (1998), pp. 253-275.  
 – "Las revistas andaluzas de la transición (1974-1979) y el caso de Algarabía". *Revista de Estudios Andaluces*, vol. 7, (1991), pp. 63-83.

RUIZ ROMERO, M. (2008a): *Tiempos de cambio: Andalucía hacia la Transición autonómica. Sociedad, partidos políticos e instituciones*. Sevilla: Ateneo-Universidad de Sevilla.

– Transición y autonomía andaluza. El Estatuto de Carmona. En AA.VV. (2008b): *Actas del XII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla: Fundación Blas Infante, pp. 65-111.

– Entre la esperanza y el desconcierto. La política exterior de España según una revista del tardofranquismo andaluz: *La Ilustración Regional* (1974-1975). En AA.VV. (2007a): *Actas VIII del Congreso Internacional Historia de la Transición en España. El papel de los medios de comunicación*. Almería: Universidad-Instituto de Estudios Almeriense.

– Repertorio bibliográfico sobre el Andalucismo Histórico. *Factoría de Ideas*. Disponible en <http://www.centrodeestudiosandaluces.es/investigación/factoriadeideas>, (2007b), Fundación Centro de Estudios Andaluces.

– Guía bibliográfica sobre la Transición Andaluza. *Factoría de Ideas*. Disponible en <http://www.centrodeestudiosandaluces.es/investigación/factoriadeideas>, (2007c), Fundación Centro de Estudios Andaluces.

– "La recta final del iter autonómico: El Proyecto de Estatuto de Andalucía en Cortes". *Revista Andaluza de Administración Pública*, vol. 65, (2007d), pp. 219-242.

– La influencia del proceso andaluz al autogobierno en la configuración del Estado de las Autonomías. En AA.VV. (2006a): *Derecho Constitucional para el siglo XX*. Tomo II. Navarra: Thomson-Aranzadi, pp. 4553-4570.

– La revista *La Ilustración Regional* y la emergencia de la conciencia autonómica en la Andalucía del tardofranquismo (1974-1975). En AA.VV. (2005a) *Actas del Congreso la Transición de la dictadura franquista a la democracia*. Barcelona: CEFID-UAB, pp. 504-512.

– (2005b): *La conquista de la autonomía andaluza (1975-1982)*. Sevilla: IAAP.

– "La 'armonización' del Estatuto andaluz en Cortes: entre el Proyecto de los parlamentarios andaluces y la LOAPA". *Revista de las Cortes Generales*, vol. 63, (2004a), pp. 91-138.

– (2004b) *El referéndum para la ratificación autonómica de Andalucía: el 28F como batalla mediática*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

– "Los procesos comunicativos en el referéndum para la ratificación autonómica de Andalucía (28F): abstencionismo frente a movilización". *Revista de Estudios Regionales*, vol. 71, (2004c), pp. 131-156.

– Nuevas claves para comprender el bloqueo y desbloqueo del estatuto andaluz. En MURILLO DE LA CUEVA, P.L. (Coord.) (2003a): *La conquista de la autonomía. Jornadas de Estudios Organizadas por el Parlamento de Andalucía en el XX aniversario del Estatuto*. Granada: Parlamento de Andalucía, pp. 71-91.

– El PSOE en Andalucía al inicio de la transición. De la FSA-PSOE al *escuredismo* (1976-1979). En AA.VV. (2003b): *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Córdoba: CajaSur, Tomo III, pp. 591-608.

– "Prensa política en la transición. Andalucía según *El Socialista* (1977-1982)". *Ámbitos. Revista Andaluza de Comunicación*, vol. 7-8, (2002a), pp. 281-304.

– "Cortes y opinión Pública: la importancia de la Ley Orgánica Reguladora de las distintas modalidades de referéndum en el proceso autonómico de Andalucía". *Revista de las Cortes Generales*, vol. 59, (2002b), pp. 115-155.

– (2001a) 20<sup>a</sup> aniversario del Estatuto de Carmona. *Estudio histórico y político del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía*. Sevilla: Consejería de Relaciones Institucionales.

– “Los intentos de una cabecera regional en Andalucía: la revista *Andalucía Libre* (1977-1982)”. *Revista Latina de Comunicación Social*, vol. 38, (febrero, 2001b).

– (2000) *Andalucía Libre. Una revista andaluza de la transición. Índice bibliográfico*. Sevilla: Grupo de Investigación Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación.

– “Apuntes para una caracterización de la transición en Andalucía”. *Revista de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla*, vol. 8, (1999a), pp. 273-291.

– La prensa ante el Pacto Autonómico de Antequera y el referendo constitucional. En RUIZ ACOSTA, M<sup>a</sup>. J.; y REIG, R. (Coord.) (1999b): *Medios de Comunicación y grandes acontecimientos del siglo XX (1898-1998)*. Sevilla: Grupo de Investigación Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, pp. 103-122.

– Prensa sevillana y transición. El caso de *Abc* edición hispalense. En RUIZ ACOSTA, M<sup>a</sup>. J.; y REIG, R. (Coord.) (1998a): *Sevilla y su prensa: Aproximación a la historia del periodismo andaluz contemporáneo (1898-1998)*. Sevilla: Grupo de Investigación Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, pp. 129-168.

– “La prensa de Andalucía durante la transición”. *Ámbitos. Revista Andaluza de Comunicación*, vol. 1, (1998b), pp. 231- 252.

RUIZ ROBLEDO, A.: Tras el 28 de febrero: una interpretación jurídica del desbloqueo de la autonomía andaluza. En AA.VV. (1993): *Actas del V Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla: Fundación Blas Infante, pp. 245-256.

– (1991): *El ordenamiento jurídico andaluz*. Madrid: Cívitas.

SANTOS LÓPEZ, J. M<sup>a</sup> de los (2002): *La Andalucía de la Transición. 1976-1982*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

SARRIÁ GÓMEZ, C.: Diario *Sol de España*. Primer diario “independiente” en Andalucía durante el franquismo. En AA.VV. (2003): *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Andalucía Contemporánea. Córdoba: CajaSur, Tomo IV, p. 659.

#### Breve semblanza biográfica del autor

**Manuel Ruiz Romero** es Doctor en Historia Contemporánea, especializado en Comunicación Institucional y Marketing político. Miembro del Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación de la Universidad de Sevilla dirigido por el profesor Dr. Ramón Reig y de la Asociación de Historiadores de la Comunicación.

(Recibido el 29-10-2008, aceptado el 14-02-2009)